



Expte **B-140-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de Informe aplicación de Programas Nacionales de Desarrollo Municipal.-

**VISTO:**

La vigencia de programas de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación Argentina que están a disposición de los municipios para favorecer el fortalecimiento de la gestión local y

**CONSIDERANDO:**

Que en forma ininterrumpida en el tiempo la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación Argentina sostiene diferentes Programas diseñados para colaborar con los municipios y facilitar la implementación de programas de financiamiento destinados a optimizar la provisión de servicios públicos municipales y a fortalecer los sistemas administrativos.

Que, entre varios programas disponibles para recibir apoyo al desarrollo de los municipios argentinos podemos encontrar en la propia página web de la secretaria de Asuntos Municipales una guía completa de Programas impulsados por organismos nacionales que cuentan con alcance local <http://www.mininterior.gov.ar/municipios/programas-para-municipios.php>:

**Mi Pueblo:** El Programa Mi Pueblo tiene por objetivo identificar y atender las necesidades de comunidades del interior del país para favorecer su fortalecimiento institucional. En ese sentido, se trabaja junto con pequeños municipios para posibilitar la realización de diversas líneas de acción, entre las que se destacan obras de infraestructura orientadas al desarrollo socioprodutivo, y mejoras en la conectividad y en las comunicaciones. El Programa prevé la realización de un diagnóstico de las potencialidades de cada territorio, a fin de facilitar el acceso tanto a programas de impacto local, como a capacitaciones y asistencias técnicas con que cuenta el Estado nacional.

**Mejora en la Atención al Ciudadano:** El propósito de esta capacitación es jerarquizar el sector de Atención al Ciudadano como primer punto de contacto entre la comunidad y el Estado local. Con este fin, brinda herramientas conceptuales para fortalecer la capacidad de gestión de los agentes municipales, junto con instrumentos que contribuyan a estrechar lazos con la ciudadanía. Además, en un contexto signado por la recuperación del rol activo del Estado, invita a reflexionar sobre las implicancias de integrar la administración pública.

**DINAPREM:** apoyo en la planificación de inversiones públicas. A la hora de desarrollar obras e inversiones públicas, los municipios deben realizar distintos estudios previos, que les permitan analizar la viabilidad de los proyectos, determinar costos y beneficios y elegir la mejor línea de acción, en relación a su impacto económico, social y ambiental. La Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM) ofrece a los municipios el financiamiento de estos estudios, al considerarlos una herramienta central en la toma de decisiones sobre las futuras inversiones públicas. Los estudios financiados se aplican en aquellas áreas donde los municipios tienen responsabilidad directa: agua potable; saneamiento; drenaje urbano; infraestructura comunitaria; infraestructura vial, residuos sólidos urbanos; parques industriales y planificación urbana.

**Subsecretaría de hábitat y desarrollo humano:** La gestión en políticas de vivienda e infraestructura realizada por el Gobierno Nacional, hizo y hace posible, durante su administración, el acceso a una vivienda digna por parte de las familias argentinas. El hábitat de la mayoría de las personas es la ciudad. Nación, así lo ha comprendido y por medio de acciones a nivel estructural, social, de capital, habitacional y cultural pudo transformar los sistemas de valores para disminuir la disparidad en el contexto y las circunstancias de vida de los hogares argentinos. El Estado, los Entes Ejecutores Provinciales y los Municipios trabajan mancomunadamente, diseñan y gestionan actividades, a los fines de satisfacer las necesidades actuales de los sectores marginados de la sociedad. Para conseguirlo, existen Programas que se efectúan bajo lógicas

habitacionales, de generación de empleo y reactivación productiva, que tuvieron y tienen como objetivos: la realización de la infraestructura y el equipamiento necesario para mejorar la cotidianeidad de las personas; la construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas; la solución habitacional a nivel ambiental y la creación de espacios verdes y comunitarios, de salud y educación para lograr un equilibrio entre los ciudadanos argentinos.

Que han transcurrido casi siete meses completos desde que asumieron la administración municipal las nuevas autoridades, lo cual es un tiempo prudencial para que se hayan realizado ya las presentaciones para solicitar la implementación de estos programas en el Partido de Pergamino, teniendo siempre como objetivo la mejora en la calidad de vida de los pergaminenses.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### **COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente Municipal -----informe por escrito en un plazo no mayor a 15 días hábiles administrativos la siguiente información:

- a) Si se han presentado, en las áreas correspondientes del gobierno nacional, proyectos para aprovechar los programas existentes para el desarrollo social, comunitario, productivo y del hábitat en el Partido de Pergamino.
- b) Si se presentaron proyectos del tenor descripto en el inciso anterior, informar cuantos proyectos fueron presentados y en que dependencias. Asimismo informe estado de avance de las gestiones y fecha estimada de implementación de los programas en territorio pergaminense.
- c) Si no se ha presentado aún ningún proyecto, informar si se está evaluando la presentación de alguno y el grado de avance del desarrollo del mismo.

**ARTICULO 2º:** De forma.-

PERGAMINO, 30 de junio de 2016.-

**COMUNICACIÓN N° 2884/16**

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO